

REGLAMENTO DE LA PROMOCION REQUISITOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO kölbi música promoción Iphone 12

DEL ORGANIZADOR

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el servicio "kölbi música", en adelante denominado "Servicio" es propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, los derechos de la aplicación kölbi música es propiedad exclusiva de Kuack Media Group. en adelante "Kuack".

Artículo 2: El presente reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para obtener el beneficio de 30 días gratis del Servicio que brinda el ICE entre los clientes nuevos, de los servicios de telefonía móvil postpago y postpago, según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 09 de abril del 2021 y finalizando hasta que se llegue al alta 2.000 de clientes nuevos.

DE LA PARTICIPACIÓN

Artículo 4: Participan todos aquellos clientes físicos y jurídicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se afilien por primera vez al Servicio durante el periodo indicado en el artículo 3 del presente reglamento.

DE LAS MECÁNICAS DE PROMOCIÓN

Artículo 5: Los clientes kölbi, que se suscriban al Servicio kölbi Música por primera vez durante la vigencia descrita en el presente reglamento, podrán utilizar la app kölbi música de forma gratis por 30 días.

Además, cuando se llegue a la suscripción número 2.000, dentro de todos los clientes suscritos y bajo los requisitos de esta promoción, quedarán participando por un Iphone 12

Para acceder a la app kölbi música el cliente lo podrá hacer de la siguiente manera:



1. Descargar la App desde Play Store para Android y para iOS desde el App Store.
2. Instalar el App kölbi música
3. Para la suscripción debe ingresar el número celular o conectarte a través de la cuenta en Facebook.
4. Por ser un cliente de primer ingreso, se le brindará 30 días gratis de suscripción de prueba, para realizar la suscripción debe aceptar los términos y condiciones.
5. El código de validación SMS, le llegará a través del código corto 8880, el mismo se debe ingresar durante la suscripción.

Si el cliente no quiere seguir con el servicio, se debe dar de baja enviando un SMS al código 8880 con la palabra "BAJA". Debe recibir un mensaje de confirmación indicándole que se ha cancelado el servicio. Para que no se le realice el cobro, el cliente debe darse de baja antes de cumplir los 30 días gratis.

Artículo 6: Las condiciones generales del Servicio kölbi música se encuentran publicadas en la página web www.kolbi.cr

DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 7: Para la mecánica descrita en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 Participan por el Iphone 12 (solo incluye terminal, no incluye plan), aquellos clientes que se suscriban por primera vez al servicio y al alcanzar la suscripción 2.000, de forma aleatoria se designará un cliente dentro de la base de esta promoción, se verificará que el cliente continúe suscrito al servicio kölbi música y esté al día con el pago del servicio telefónico, se contactará al cliente y este deberá responder una pregunta, de ser correcta la respuesta será el ganador del premio establecido en la presente promoción.

7.1. Los clientes que se suscriban tendrán el beneficio de 30 días gratis y se podrán afiliar al Servicio únicamente de la forma descrita en el artículo 5 del presente reglamento.

7.3 Una vez concluido el segundo mes gratuito, se aplicará el cobro de la mensualidad de \$3.200 IVAI, cuyo cobro se realizará de la siguiente manera: a los clientes postpago por el código 9144 y los clientes prepagos al código 9102.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Kuack son los únicos organizadores de la promoción. En este sentido, no se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes vía



SMS, email, provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Servicio.

Artículo 9: Todos aquellos clientes y usuarios que deseen afiliarse al Servicio, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica de afiliación descrita en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Servicio, el cual será suspendido en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados al Servicio, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 11: El Servicio está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Servicio y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

11.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes de este Servicio aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

11.3 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la prestación del Servicio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

11.4 Ni el ICE ni KUACK cubrirán los gastos en que incurra el cliente para hacer uso del Servicio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Servicio. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 13: La atención de las consultas respectivas del Servicio se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias y Tiendas kölbi, centro de atención telefónica 1193, redes sociales kölbi, página web www.kolbi.cr.

Artículo 14: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Reforma parcial número No. 1

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, se modifican los artículos 3, 5 y 7.1 del presente Reglamento, el cual se entenderá de la siguiente manera:

Artículo 3. La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 09 de abril del 2021 y finalizando hasta que se llegue al alta 7.000 de clientes nuevos.

Artículo 5. Los clientes kölbi, que se suscriban al Servicio kölbi Música por primera vez durante la vigencia descrita en el presente reglamento, podrán utilizar la app kölbi música de forma gratis por 30 días.

Además, todos los clientes que se suscriban al servicio kölbi Musica por primera vez y bajo las condiciones del presente reglamento quedarán participando por dos teléfonos iphone12 de la siguiente manera:

5.1 Al llegar a la suscripción número 2.000, dentro de todos los clientes suscritos y bajo los requisitos de esta promoción, quedarán participando por uno de los dos iphone12.

5.2 Al llegar a los 7.000 clientes (los 2.000 ya suscritos más 5.000 nuevas suscripciones), quedarán participando por uno de los dos iPhone 12.

(...)

7.1 Participan por los dos iPhone 12 (solo incluye terminal, no incluye plan), aquellos clientes que se suscriban por primera vez al servicio y al alcanzar la suscripción 2.000 y 7.000 bajo las condiciones descritas en este reglamento, de forma aleatoria se designará los ganadores dentro de la base de datos para esta promoción, se verificará que los clientes continúen suscrito al servicio kölbi música y esté al día con el pago del servicio telefónico, se contactará a los clientes y este deberá responder una pregunta, de ser correcta la respuesta será el ganador del premio establecido en la presente promoción.

(...)

La presente modificación rige a partir del 28 de julio del 2021 y se procede a su publicación en los TERMINOS y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO KOLBI MUSICA PREMIUM sobre el cual aplica.

Reforma parcial número No. 2

El ICE hace del conocimiento de todos sus clientes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del presente Reglamento, se modifican los artículos 3, 5 y 7.1 del presente Reglamento, el cual se entenderá de la siguiente manera:

Artículo 3. La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 01 de setiembre del 2021 y finalizando hasta el 31 de diciembre.

Artículo 5. Los clientes kölbi, que se suscriban al Servicio kölbi Música por primera vez durante la vigencia de la promoción descrita en el presente reglamento, podrán utilizar la app kölbi música de forma gratis por 30 días.

Además, todos los clientes que se suscriban al servicio kölbi Musica por primera vez y bajo las condiciones del presente reglamento quedarán participando por teléfonos iphone12 de la siguiente manera:

5.1 Cada vez que se alcanza 5.000 suscripciones de clientes nuevos, los clientes suscritos durante la promoción (base acumulada) y bajo los requisitos establecidos en la misma, quedarán participando por un iphone12.

(...)

7.1 Participan por un iPhone 12 (solo incluye terminal, no incluye plan), aquellos clientes que se suscriban por primera vez al servicio y cada vez que se alcance 5.000 suscripciones bajo las condiciones descritas en este reglamento, de forma aleatoria se designará los ganadores dentro de la base de datos para esta promoción, se verificará que los clientes continúen suscrito al servicio kölbi música y esté al día con el pago del servicio telefónico, se contactará a los clientes y este deberá responder una pregunta, de ser correcta la respuesta será el ganador del premio establecido en la presente promoción.

(...)

La presente modificación rige a partir del 01 de setiembre del 2021 y se procede a su publicación en los TERMINOS y CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO KOLBI MUSICA PREMIUM sobre el cual aplica.

Derechos reservados 2021. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.



